



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-**2017-000596**-00

Téngase en cuenta la nueva dirección aportada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 184 del expediente digital, Calle 16 No. 15-22 de la ciudad de Armenia - Quindío, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1976f0e9c4aa4139d51e6c28547e2f1b9c94d9b34d52457bb2ad69fcd132b1d9
Documento generado en 06/08/2020 04:44:04 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 078 del 10 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.